



CIRCULAR N° 19/17.

Sr. Apoderado:

Saludo cordialmente a Ud. y quiero agradecer su asistencia a la *Asamblea General de Padres y Apoderados* del día de ayer, en que la *Sostenedora y Directora* del establecimiento han informado detalladamente a la *Comunidad Educativa*, que el *Colegio* se transforma en *Fundación* sin fines de lucro de carácter privado a partir del año 2018.

También aclarar algunas dudas que se nos han planteado en relación a la *Asamblea* sobre los siguientes puntos:

- El *Colegio* sigue cobrando como copago 3.2283 U.F. valor al 1° de Marzo del 2018, (11 cuotas).
- El proceso de inscripción para los hijos de funcionarios, hermanos de alumnos del *Colegio* e hijos de exalumnos es entre el 24 y 28 de Julio exclusivamente, en fecha posterior por orden de llegada.
- El plazo para renovar y postular a las becas, vence impostergablemente el 31 de Octubre. Ver Reglamento y/o requisitos para postular en Pág. Web www.elpilarcurico.cl

Cualquier duda acercarse a la *Dirección del Colegio*, sin otro particular le saluda atentamente,

BELEN LOPÉZ ARANCIBIA
Sostenedora.

CAROLINA GONZALEZ PAVEZ.
Directora.

CURICO, Junio 29 de 2017.